

Comienzan a regir límites a la emisión de ruidos en la ciudad

Se multará a los infractores; el máximo será de 80 decibeles en la vía pública

Viernes 01 de junio de 2007 | Publicado en edición impresa

Martillos neumáticos que resuenan desde temprano en la mañana por el boom inmobiliario y lo sacan de las casillas. Camiones recolectores de basura que, a última hora del día, hacen temblar su casa. Aceleraciones de vehículos y sirenas de móviles de emergencia que le ponen los pelos de punta. Alarmas que estallan en plena madrugada y no lo dejan dormir en paz. Los ruidos estridentes coparon la ciudad, que hoy registra el triple de nivel acústico que hace 30 años.

Pero a no perder la compostura. En el mediano plazo, el oído de los vecinos tendrá un sosiego: a dos años y medio de sancionada la llamada ley de ruido (1540), que pretende mitigar la contaminación sonora en la ciudad, finalmente entraron en vigor los niveles máximos de emisión de decibeles que deberán ser respetados en cada una de las cinco zonas establecidas en la Capital, desde la más silenciosa -la Reserva Ecológica- hasta la menos, que coincide con el trazado de las autopistas y las avenidas de tránsito rápido.

Paralelamente, podrán ser aplicadas a partir de ahora las multas previstas por otra ley -la 2195- para quienes excedan los topes, de hasta 50.000 pesos para las casas y de hasta 100.000 pesos para los establecimientos industriales, con el posible accesorio de clausura, entre otras.

Después de la beneficiada reserva natural, en cuyo territorio queda ahora definitivamente descartado el posible funcionamiento de un helipuerto, porque el rango de decibeles permitidos oscila entre los 60 durante el día y los 50 durante la noche, los porteños más favorecidos por los nuevos límites sonoros serán los que habiten en distritos catalogados como residenciales (R: destinados preferentemente a la localización de viviendas) en el Código de Planeamiento Urbano (CPU).

Como una conversación

En ellos, no podrán ser emitidos valores por encima de los 65 decibeles en horario diurno (de 7 a 22) y los 50 en horario nocturno (de 22 a 7). Para tener una idea de qué nivel de ruido se trata, sirva como referencia que una conversación en tono normal transcurre a 60 decibeles.

Como, en sus múltiples subcategorías, los distritos R ocupan en total más del 80% del territorio porteño, buena parte de la ciudad tendrá un ambiente exterior amigable desde el punto de vista de la acústica.

Los valores autorizados resultan algo más elevados en los sectores que el CPU cataloga como centrales (C: centros administrativos, financieros, comerciales y de servicios), o de equipamiento (E), donde la escala permitida de sonidos parte de 60 decibeles y cierra en los 70.

Según parámetros de la Organización Mundial de la Salud (OMS), por encima de los 70 decibeles las emisiones son molestas, y arriba de los 90 se vuelven dañinos. Precisamente, según un estudio de la UBA, hoy en la vía pública de la Capital los valores superan los 70 decibeles y las horas consideradas "de descanso" disminuyeron de seis a dos.

Por cierto, sobrevivirán en la ciudad algunas áreas ruidosas, a diferencia de las de ya mencionadas, consideradas entre "silenciosas" y "tolerablemente ruidosas". Sucede que seguirán autorizadas emisiones sonoras por encima de los 70 decibeles en los distritos industriales (I: con actividades manufactureras y de servicios) y en la red vial primaria.

No más de 80

En los distritos I el tope máximo será de 75 decibeles de día, y en el sistema vial, de 80. Precisamente, los 80 decibeles constituyen el más alto nivel de ruido permitido en toda la Capital en el ambiente externo.

Las autoridades aseguran que todo deberá adecuarse a las flamantes barreras: los estruendos provenientes de las obras de construcción, las alarmas, las sirenas y el transporte.

Los límites también alcanzan a la producción de ruido dentro de los inmuebles (ver aparte).

Con todos estos nuevos parámetros, además de lograr tranquilidad, los vecinos podrán dirimir con mayor claridad los conflictos por ruidos molestos, un terreno no siempre tan exacto hasta ahora.

Cuadro comparativo sobre algunos casos de la vida cotidiana:

- El campo, en silencio: 30 dB
- El interior de una casa, de día: 40 dB
- Una conversación normal: 60 dB
- Un automóvil a baja velocidad: 70 dB
- Un colectivo acelerando, en promedio: 90 dB
- Un martillo neumático a 4 metros: 100 dB
- Un avión despegando, medido desde el borde de la pista: 140 dB

Por Angeles Castro
De la Redacción de LA NACION

Más información
lanacion.com

Decreto reglamentario completo http://www.buenosaires.gov.ar/areas/leg_tecnica/boletines/20070530.htm#34

Más sobre ruido http://www.buenosaires.gov.ar/areas/med_ambiente/pol_ambiental/ruido.php

